



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00295930- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00295930- -UNC-ME#FCC donde el Área de Patrimonio solicita la baja patrimonial de una impresora marca Samsung modelo ProXpress SL-M4072FD registrada con Alta Patrimonial del Sistema SIU DIAGUITA: NUI: 8100262279.

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 4 obra informe técnico del Área de Sistemas (IF-2025-00291085-UNC-AS#FCC) mediante el cual, en base a las consideraciones allí detalladas, sugiere la baja patrimonial del bien debido a que su reparación no resulta conveniente ni técnica ni económicamente.

Que el Área de Patrimonio ha efectuado las verificaciones correspondientes e informado los números de registro patrimonial en el SIU DIAGUITA.

Que la Resolución N° 243/01 del HCS, delega en la máxima autoridad de las Unidades Académicas la potestad de declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial a los bienes muebles.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declara en condición de rezago y en consecuencia disponer la baja patrimonial del bien: impresora marca Samsung modelo ProXpress SL-M4072FD registrada con Alta Patrimonial del SISTEMA SIU DIAGUITA: NUI: 8100262279, debido a que su reparación no resulta conveniente ni técnica ni económicamente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que, a través del Área de Patrimonio de esta Facultad, se proceda a la baja patrimonial correspondiente en el SISTEMA SIU DIAGUITA del bien de que se trata.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Patrimonio. Oportunamente, archivar.

